FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Proceso de Mínima Cuantía

ANEXO TÉCNICO

Objeto: Contratar la adquisición del licenciamiento y soporte técnico de la solución de seguridad Fortinet para la Alcaldía Local de Kennedy, por el periodo de cobertura requerido para garantizar la continuidad del servicio, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO 2026

Plan de Desarrollo Local	Kennedy camina segura
Código del proyecto	021202020080383143
Nombre del proyecto	SOFTWARE ORIGINALES
Vigencia	2026
Valor	$67.671.519
Plazo de ejecución	Cuarenta y cinco (45) días calendario.

1. OBJETO:

Contratar la adquisición del licenciamiento y soporte técnico de la solución de seguridad Fortinet para la Alcaldía Local de Kennedy, por el periodo de cobertura requerido para garantizar la continuidad del servicio, conforme a las especificaciones técnicas del proceso.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá suministrar el licenciamiento requerido para la solución de seguridad perimetral Fortinet instalada en la Alcaldía Local de Kennedy, garantizando su vigencia por el término de un (1) año y asegurando la continuidad operativa del firewall institucional.

El licenciamiento deberá incluir todas las suscripciones necesarias para mantener activas las funcionalidades de seguridad del equipo, tales como:

- Protección contra amenazas avanzadas (IPS, Antivirus y Anti-Spam)
- Filtrado web y control de contenido
- Servicio de red privada virtual (VPN)
- Gestión de tráfico y administración de ancho de banda
- Actualizaciones automáticas de firmas, motores y bases de datos de seguridad.

Así mismo, el contratista deberá realizar la activación o actualización del licenciamiento en el equipo existente, garantizando su correcta integración con la infraestructura tecnológica actual y verificando el adecuado funcionamiento de todas las funcionalidades contratadas, de manera que el sistema quede plenamente operativo durante la vigencia contractual.

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la seguridad y continuidad de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Local de Kennedy, asegurando la vigencia y actualización del licenciamiento requerido para el correcto funcionamiento de los sistemas institucionales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la seguridad digital de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Local de Kennedy.
- Mitigar riesgos asociados a amenazas cibernéticas que puedan afectar la información y los servicios institucionales.

2.3 POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA:

La población beneficiaria directa corresponde a los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Alcaldía Local de Kennedy, quienes requieren el uso permanente y seguro de la infraestructura tecnológica institucional para el desarrollo de sus funciones. De manera indirecta, se beneficia la ciudadanía de la localidad de Kennedy, en la medida en que se garantiza la continuidad, seguridad y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales.

2.4 LOCALIZACIÓN:

El proyecto se ejecutará en la sede de la Alcaldía Local de Kennedy, en la ciudad de Bogotá D.C., lugar donde opera la infraestructura tecnológica institucional que será objeto del licenciamiento y soporte contratado.

3 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43231500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software funcional especifico de la empresa
81112500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios del alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
FORTINET FORTIGATE 600F, con número de serie FG6H0FTB23902856 (Advanced Malware Protection, Fortiguard IPS Service, Fortiguard URL, DNS & Video Filtering Service, Antispam, Enhanced Support Premium, Telephone Support Premium, Hardware Premium, y Firmware & General Updates)	1

Licencia FORTINET FORTIGATE 600F serial FG6H0FTB23902856

Licenciamiento y asesoría del mismo con vigencia de un año, junto con la protección contra virus y malware: El software básico que detecta y elimina amenazas, actualizaciones regulares: Mantenimiento constante del software para proteger contra las últimas amenazas, monitoreo en tiempo real: Supervisión continua de posibles amenazas y soporte técnico: Asistencia profesional para resolver problemas y preguntas, protección para múltiples dispositivos: protección varios dispositivos con una sola licencia.

El contratista en coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato efectuará la verificación de la validación de la licencia en el equipo.

El contratista deberá garantizar el soporte durante la vigencia de la licencia adquirida en el presente contrato. Con la entrega la empresa debe explicar cuál es el mecanismo de comunicación para soporte y los tiempos máximos para solución de novedades

Entregables

Archivo de soporte con la vigencia de la licencia contratada.

Algunos de los factores clave que justifican la necesidad del licenciamiento de Fortinet en el FDLK incluyen:

Protección contra amenazas cibernéticas

Los ataques informáticos, como el malware, ransomware, phishing y ataques de denegación de servicio (DDoS), representan un riesgo significativo para la infraestructura digital del FDLK. Fortinet ofrece soluciones de seguridad avanzadas que permiten detectar y mitigar estos riesgos de manera efectiva.

Cumplimiento de normativas de seguridad

Las entidades gubernamentales están sujetas a regulaciones y políticas de seguridad de la información. La implementación de Fortinet ayuda a cumplir con estándares de ciberseguridad exigidos por entes reguladores, reduciendo vulnerabilidades y fortaleciendo la protección de los

sistemas.

Seguridad en la conectividad y acceso remoto

Con el auge del teletrabajo y la necesidad de acceso remoto a sistemas administrativos, es fundamental contar con una solución de seguridad que garantice conexiones seguras y evite accesos no autorizados. Fortinet proporciona firewalls de nueva generación (NGFW), VPN seguras y herramientas de control de acceso basadas en identidad.

Centralización y monitoreo en tiempo real

Fortinet permite una gestión centralizada de la seguridad, facilitando la supervisión y respuesta a incidentes en tiempo real. Esto ayuda a identificar y neutralizar amenazas antes de que comprometan la infraestructura digital.

Reducción de costos por incidentes de seguridad

Los ataques cibernéticos pueden generar costos elevados en términos de recuperación de datos, interrupciones operativas y daño a la reputación institucional. Implementar Fortinet reduce estos riesgos y optimiza el uso de recursos de seguridad.

Escalabilidad y compatibilidad con la infraestructura actual

Las soluciones de Fortinet pueden integrarse con la infraestructura tecnológica existente en el FDLK, asegurando una implementación eficiente sin necesidad de realizar cambios drásticos en la arquitectura de TI.
La adquisición del licenciamiento de Fortinet no solo es una medida de seguridad esencial, sino también una inversión estratégica para la protección de la información, la continuidad operativa y el cumplimiento de normativas en el FDLK.

1. Ingreso al almacén

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas por parte del supervisor del contrato y su apoyo a la supervisión, y emitido el respectivo aval, se deberá programar la fecha para realizar el ingreso y salida de los bienes o activos intangibles al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Dicho trámite deberá efectuarse dentro del plazo de ejecución contractual y conforme al cronograma establecido.

El ingreso deberá formalizarse en los formatos y documentos definidos por la Entidad para el registro y control de bienes, garantizando la trazabilidad administrativa y contable del elemento adquirido.

El apoyo a la supervisión será responsable de tramitar la solicitud de entrada al Almacén, especificando claramente el tipo de bien o activo intangible, cantidad, valor unitario y valor total. La información deberá encontrarse debidamente totalizada y coincidir con los documentos soporte allegados por el contratista.

Los documentos soporte deberán estar expedidos a nombre del contratista y corresponder exactamente a las condiciones del contrato. Así mismo, el contratista deberá dar cumplimiento al procedimiento institucional vigente relacionado con el ingreso y egreso de bienes en el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

- **ACTIVIDADES DE CIERRE DEL CONTRATO**

Será responsabilidad del apoyo a la supervisión y supervisión remitir la documentación requerida y dar cumplimiento al procedimiento establecido para hacer la verificación de instalación y buen funcionamiento de la licencia.

1. **Elaboración y entrega de informe:**

Al finalizar el periodo de entrega de elementos y/o bienes el contratista deberá realizar un informe detallado siguiendo los parámetros y formatos dados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, donde se especifiquen los elementos entregados y/o instalados, fechas de entrega, registro fotográfico, actas de entrega, entre otros aspectos que se considere indispensables.

2. **Cambio de servicio en caso de cumplir los requerimientos técnicos**

En caso de que la licencia no cumpla con las especificaciones establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, el supervisor o apoyo a la supervisión señalará en el formato de acta de reunión los ajustes que deban realizarse, para lo cual el contratista tendrá un término no mayor a cinco (5) días hábiles para surtir el ajuste que corresponda.

5 IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS

Los porcentajes por concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución, sin embargo, se aclara que, en la propuesta económica, esos valores no se deben detallar, pues estos no pueden ser cubiertos de forma específica con recursos del proceso de contratación ni de forma general, con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

6 VALOR ESTIMADO DE CONTRATO

El valor estimado del presente proceso asciende hasta la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($67.671.519),** toda vez que su monto es igual o inferior al tope previsto para la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

7 PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar el suministro y activación del licenciamiento. No obstante, la vigencia del licenciamiento y soporte técnico adquirido será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de su activación en el equipo Fortinet instalado en la Alcaldía Local de Kennedy.

8 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy se compromete a pagar el valor del CONTRATO DE COMPRAVENTA de conformidad con la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, según especificaciones técnicas y aprobación de la supervisión y apoyo a la supervisión.

EL pago del contrato se realizará de la siguiente manera: UN UNICO PAGO correspondiente al suministro total realizado, previa la presentación de los siguientes documentos y programación del PAC:

1. Informe de actividades en el formato entregado por el FDL, con sus respectivas evidencias de ejecución, soporte fotográfico y/o Audiovisual de la entrega de los Bienes
2. Factura electrónica.
3. Acta(s) de ingreso de los bienes al almacén del FDLK.
4. Actas de recibo a satisfacción de todos los bienes del contrato
5. Certificación de aportes de seguridad social firmada por el revisor fiscal o representante legal. Asi mismo, se debe adjuntar fotocopia de la cedula, carta de junta de contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal.
6. Certificación Bancaria
7. RUT
8. RIT
9. Certificado expedido por la DIAN de Autorización de facturación actualizado

No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.

El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. EL FONDO, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable

cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

VERIFICACIÓN DEL PROCESO	NOMBRE/CARGO	FIRMA
Elaboró aspectos técnicos	Johan Santiago Moreno Castiblanco Contratista Sistemas	
Revisó Aspectos Técnicos	Luis Andres Jaimes Arciniegas Administrador de red	